




REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 03 de DICIEMBRE del 2022**VISTOS:**


El Informe Final N° 01-2022-CC-DPTO.ENF/INEN, de la Comisión de Concurso Interno y Abierto para el puesto de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Memorando N° 000944-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001867-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:


Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades orgánicas;

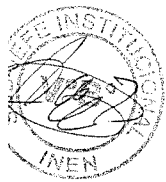


Que, mediante Resolución Jefatural N° 355-2022-J/INEN, de fecha 20 de octubre del 2022, se conformó la Comisión de Concurso para el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, siendo que como consecuencia del citado concurso y de acuerdo al Resultado Final, resultó ganadora la Licenciada en Enfermería Liliana Torres Ajalla, cargo: Enfermera Especialista, Nivel: ENF-11, servidora Nombrada del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien obtuvo un puntaje de 68.95 puntos;



Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA del Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe /a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, establece que: "(...) el desempeño del cargo Estructural de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería concursado y designado es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar por un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-2022-ORH-OGA/INEN, se procede a aprobar el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente al año fiscal 2022 y mediante Resolución Jefatural N° 294-2022-J/INEN, se procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al año 2022 (PAP 2022) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; en el cual se encuentra la plaza de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería – INEN, de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 136 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de la citada convocatoria, sin que se haya presentado pedido de corrección conforme la fecha establecida en el cronograma modificado del proceso y publicado el resultado final, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28° del Reglamento antes indicado, resulta necesario mediante Resolución Jefatural formalizar la designación de la postulante ganadora del referido concurso;



Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

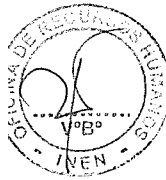


Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 012-2015-SA; y el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la Magister Liliana Torres Ajalla, en el puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el plazo de dicha designación tendrá una duración de tres (03) años conforme lo estipulado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, contados a partir del 03 de diciembre de 2022.



ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

